Informe Comité Evaluador Nº 12/2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación para adquisición de Reloj Biométrico con ID N° 435.444. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución C.A. N° 10 de fecha 14 de febrero de 2023 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificada la oferta, y de conformidad a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 12 de octubre de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1	AYCOM S.R.L.	**6.600.000**
2	PYTYVO TELECOMUNICACIONES S.A.	**6.885.000**
3	JORGE RAMON ROLON CENTURION	**7.000.000**
4	ALSA S.A.	**7.600.000**

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se dejan observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

DOCUMENTO	AYCOM S.R.L.	PYTYVO TELECOMUNICACIONES S.A.	JORGE RAMON ROLON	ALSA S.A.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. ----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, y la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. ----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se aplica el Margen de preferencia considerando que los bienes ofertados son productos importados. ----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente Aycom S.R.L., considerando que el sistema de adjudicación es

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de San Pedro COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez — Elizabeth Zaldívar — C.P. Fidel Miño Servián, Jefe de Sección Patrimonio y Suministro

por Ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica. ----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 6716/2021, que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/03, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no registra datos y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo. ----------

PROVEEDOR	AYCOM S.R.L.	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	N/A	
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	N/A	
d) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	X	
e) Certificado de cumplimiento tributario	X	
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
g) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentaron casos para solicitar aclaraciones. ----------

4.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por Luis Mena González, constatándose el siguiente análisis. ----------

Documentos Solicitados según PBC	Aycom S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

4.3 Capacidad Técnica:

5. Conforme a los ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*** – Capacidad Técnica Requerida con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente constatándose que el mismo ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos. ----------

Documentos Solicitados según PBC para calificar la experiencia del oferente	Aycom S.R.L.
Declaración jurada de contar con la infraestructura y logística para proveer los bienes en caso de ser adjudicados	Cumple

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Eliz... Aldívar
Jefa de ...

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

5.3 Criterio de desempate de ofertas.
No se presentan casos para aplicar desempate de ofertas. ----------

5.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la oferta presentada por la firma Aycom S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

5 RECOMENDACIÓN:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma Aycom S.R.L, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: ----------

a) Aycom S.R.L, por un monto total de guaraníes seis millones seiscientos mil (Gs. 6.600.000) para la provisión del ítem N° 1, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 17 de octubre de 2.023.-

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	AYCOM S.R.L.					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	44103201-001	2	Reloj Marcador Biometrico	ZK TEKO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3,300,000	6,600,000
TOTAL									**6,600,000**

Lic. Juan Manuel [illegible] Ramírez
Servicios Generales

Ing. Elizabeth Zaldívar
Jefe de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

COMITE DE LICITACION